POLICÍA NACIONAL

Comandancia

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 548

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL y CARTÓN" ID N° 324.816

Asunción, 22 de junio de 2017

VISTO: Los antecedentes administrativos del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 08/2017 "Adquisición de Productos de Papel y Cartón", donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional SBE N° 08/2017, "Adquisición de Productos de Papel y Cartón" ID N° 324.816; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité Evaluador en cumplimiento de la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, fue conformado por: en representación de la Dirección Administrativa, el Crio. MAAP. Lourdes Marlene Galeano; en representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado, Crio. Ppal. MCP. Francisco Alcaraz Alcaraz Tesorero del Programa 2.1.1.; Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich Tesorero del Programa 2.1.7; Crio. Ppal. MCP Jaime Dávalos, Tesorero del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación; Crio. Ppal. DEJAP. Carlos Adalberto Lugo Garay, Tesorero del Programa 2.1.5 Equipamientos para la Policía Nacional; Crio. Ppal. MCP. Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Programa 2.2.0. Empleo y Protección Social; Crio. MAAP. Norma Raquel Arguello, Tesorero del Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles; en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, Oficial Inspector Intd. Ignacia Britez de Moreno y en representación del Departamento Jurídico, el Sub Oficial Inspector Lic. Orlando Scolari, quienes han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación de la LPN N° 08/2017, de fecha 02.06.17, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta de Apertura N° 19/2017, de fecha 11.05.17, consta con la presentación de 7 (siete) ofertas, pertenecientes a las firmas, Archivadores y Cia; San Benito Industrial y Comercial S.A.; Oficompras; Librería Pergal; Kuatiapo S.A.; Papelera Guiara S.A. e Intelffly S.A.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquellas que cumplan con las disposiciones legales, y estén calificadas para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución DNCP 956/2016, ha realizado el análisis de precios ofertados y ha solicitado las aclaraciones correspondientes a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial. En base al estudio realizado, el Comité ha considerado que las respuestas justifican los precios ofertados y ha concluido que son compatibles, de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales y los considera los considera razonable.

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las normativas vigentes en materia de contrataciones públicas, y seleccionado las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requisitos de calificación, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre el resultado de la evaluación que refiere en su numeral N° 16 *"RECOMENDACIÓN: Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 y la disponibilidad presupuestaria se procede a reducir las cantidades en el*

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

Comandancia

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeta ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 548

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL y CARTÓN" ID N° 324.816

Lote N° 3 ítem 1, SE RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a las firmas: KUATIAPO S.A.; LIBRERÍA PERGAL de José Pereira; PAPELERA GUAIRA S.A.; INTELFFLY S.A.; y SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se he expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1795 de fecha 20.06.17, donde manifiesta*: "Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación y conforme a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la aprobación por Resolución de la Licitación Pública Nacional N° 08/2017, por Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Productos de Papel y Cartón" ID N° 324.816".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: ADJUDICAR, Licitación Pública Nacional N° 08/2017, por Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Productos de Papel y Cartón" ID N° 324.816, a las firmas: KUATIAPO S.A.: por el monto mínimo de G.122.449.994.- (guaraníes ciento veintidós millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro) y por el monto total máximo de G. 244.899.988.- (guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho), correspondiente al Lote N° 1; LIBRERÍA PERGAL de José Pereira, por el monto mínimo de G. 14.300.000.- (guaraníes catorce millones trecientos mil) y por el monto total máximo de G. 28.600.000.- (guaraníes veintiocho millones seiscientos mil), correspondiente al Lote N° 2; PAPELERA GUAIRA S.A. por el monto mínimo de G. 108.101.728.- (guaraníes ciento ocho millones ciento un mil setecientos veintiocho) y por el monto total máximo de G. 210.323.335.- (guaraníes doscientos diez millones trescientos veintitrés mil trescientos treinta y cinco), correspondiente a los Lotes N° 3, 5 y 7; INTELFFLY S.A. por el monto mínimo de G. 53.548.650.- (guaraníes cincuenta y tres millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta) y por el monto total máximo de G. 107.097.300 (guaraníes ciento siete millones noventa y siete mil trescientos), correspondiente al Lote N° 4 y SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. por el monto mínimo de G. 29.250.000.- (guaraníes veintinueve millones doscientos cincuenta mil) y por el monto total máximo de G. 58.500.000.- (guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos mil), correspondiente al Lote N° 6. La Adjudicación asciende por el monto total mínimo de G. 327.650.372.- (guaraníes trescientos veintisiete millones seiscientos cincuenta mil trescientos setenta y dos) y por el monto total máximo de G. 649.420.623.- (guaraníes seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinte mil seiscientos veinte tres).

Artículo 2°: FORMALIZAR, los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

CLEMENTE ESPINOLA DELVALLE
Crio. Ppal. MCP. Abog.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

COMANDANCIA